



Consejo establece fechas límite para entrega de requisitos de organizaciones comunales durante el 2025

- *Organizaciones comunales deben cumplir con la presentación de documentación para obtener calificación de idoneidad y acceder a financiamiento.*

El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad estableció las fechas límite para que las organizaciones comunales presenten los requisitos que les permitirán, durante el año 2025, obtener la calificación de idoneidad y con ello acceder a los recursos del Fondo por Girar y Fondo de Proyectos.

El cronograma de las fechas fue definido mediante acuerdo unánime en la sesión No. 022-2024 celebrada el viernes 22 de noviembre, quedando de la siguiente manera:

31 de enero de 2025: presentación del Informe Económico 2024 y de los años anteriores pendientes de entregar.

30 de junio de 2025: presentación de la liquidación del Fondo por Girar 2023 y liquidaciones de años anteriores (si aplica); liquidación del Fondo de Cemento del año 2023 y años anteriores pendientes; plan de trabajo anual; personería jurídica al día; reporte de superávit; solicitud de calificación de idoneidad y certificados de las cuentas bancarias para manejo de fondos públicos y propios.

30 de setiembre de 2025: la organización deberá estar registrado como acreedor del Estado; no estar afectado en el Sistema de Registro de Sancionados de la Contraloría General de la República (SIRSA-CGR); no tener liquidaciones morosas del Fondo de Proyectos; no estar involucrado en procesos activos de suspensión o revocatoria de Idoneidad; no tener procesos pendientes de recuperación de recursos y no tener recomendaciones morosas emitidas por la Auditoría Comunal.

Estas fechas son cruciales para asegurar la continuidad de las actividades y proyectos de las organizaciones comunales, así como su acceso a fondos de financiamiento para invertir en proyectos comunales.

CP-IC-032-2024 GCC
11 de diciembre de 2024.

Zapote, contiguo al BCR
www.dinadeco.go.cr
2528-4162 / 2528-4163
prensa@dinadeco.go.cr